

SECCION DE CONTRATACION
DISTRITO DE RETIRO

Nº Expediente:300/2017/01426

ACTA

En Madrid, a las 12:30 horas del día 29 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Retiro para proceder al estudio de la oferta presentada por la empresa ILUNION SOCIOSANITARIO S.A. para la licitación del contrato de servicios titulado: "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL CON PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE RETIRO", expediente 300/2017/01426 , para su adjudicación por procedimiento abierto, incurso en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Tomás Bello Carro, Coordinador del Distrito de Retiro, por ausencia del Concejal Presidente.

VOCALES:

- D. Carlos de Grado Medrano, Secretario del Distrito de Retiro, que actúa como vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Margarita Lirola Sánchez, Interventora Delegada del Distrito, que actúa como vocal delegada de la Intervención General
- D^a Margarita Iglesias Valero, Jefa del Departamento de Servicios Sociales, que actúa como vocal

SECRETARIO/A SUPLENTE:

María Jesús Franco Ruiz, Jefe de Negociado de Contratación de Retiro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

El día 3 de noviembre de 2017 se procedió a la apertura de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas a la adjudicación del contrato, comprobándose que la presentada por la empresa ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A., estaba incurso en valores anormales o desproporcionados, iniciándose la tramitación del procedimiento señalado en el art. 152 del TRLCSP.

Firmado por: MARIA JESUS FRANCO RUIZ
Cargo: JEFA DE NEGOCIADO
Fecha: 29-11-2017 13:35:05

Firmado por: TOMAS BELLO CARRO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 30-11-2017 08:59:35

El día 6 de noviembre de 2017 se comunicó a la citada empresa dicha circunstancia, concediéndole un plazo de diez días hábiles para justificarla, habiéndose recibido la contestación el día 20 de noviembre de 2017.

Por parte de la adjunta al del Departamento de Servicios Sociales, se ha emitido informe técnico, el día 23 de noviembre de 2017, en el que se concluye que la oferta no es viable por no dejar margen de beneficio y ello sin tener en cuenta las mejoras propuestas en la oferta.

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, y a la vista del citado informe, acuerdan rechazar la oferta presentada por ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A., por inviable.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA,